

MSA-AUI-ICI-04-014-2023

Santa Ana, 10 de octubre 2023

Lcda. María Pérez
Dirección Financiera

Lcda. Mayra Marín
Contadora a.i

Asunto: Informe de Control Interno sobre préstamos

Estimado señor, estimada Señora:

De conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), al Plan Anual de Auditoría Interna 2023, y ejecutada la conferencia de presentación el día 10 de octubre del 2023, se procede a realizar la entrega formal del **Informe de Control Interno sobre préstamos**.

Se le recuerda a la Administración que los artículos N^o 36 y 38 de la Ley General de Control Interno N^o 8292, establece el mecanismo para la implantación de las recomendaciones de los informes de auditoría, o en caso de disentir de estas, deberá proceder conforme a lo establecido en lo citados artículos.

Atentamente;

Nidia Rodríguez Mora
Profesional. de Auditoría

Licda. Ana Cecilia Diaz Ruiz
Auditora Interna a.i.

C:/Lic. Gerardo Oviedo Espinoza, alcalde Municipal (Correo electrónico)

Lic. Jorge Soto Arguello, coordinador del sistema de control interno (correo electrónico)

Archivo

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
AUDITORÍA INTERNA**

INFORME MSA-AUI-ICI-04-014-2023

ESTUDIO DE CONTROL INTERNO SOBRE PRESTAMOS POR PAGAR

Realizado por:

Nidia Rodríguez Mora

Supervisado por:

Ana Cecilia Diaz Ruiz

Octubre, 2023



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Objetivo Del Estudio.....	3
1.2 Alcance y procedimientos de auditoría.....	3
1.3 Responsabilidad de la administración.....	3
1.4 Valor Agregado.....	3
1.5 Limitaciones.....	3
1.6 Normativa.....	4
1.7 Comunicación de Resultados.....	4
2. RESULTADOS	5
2.1 Sobre el expediente de préstamos por pagar.....	5
3. CONCLUSIÓN	7
4. RECOMENDACIONES	7
4.1 Al encargado de la dirección financiera.....	7

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el plan anual de la auditoría interna y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se procede a realizar un estudio de control interno sobre préstamos por pagar correspondiente al período 2022.

1.1 Objetivo Del Estudio

El objetivo del estudio es evaluar el control interno de los préstamos por pagar, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Normas técnicas Básicas para la Administración Financiera y a las sanas prácticas existentes, en el control, flujo de caja, presentación, registro y revelación de los préstamos por pagar en los estados financieros.

1.2 Alcance y procedimientos de auditoría

El alcance de este estudio se orientó a la evaluación de los procedimientos existentes para los préstamos, documentación de respaldo y mecanismos de control internos, establecidos por la dirección financiera, para el período de enero a diciembre 2022, control, registro, revelación de préstamos en los libros contables y estados financieros.

1.3 Responsabilidad de la administración

Es importante señalar que la veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta investigación para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

1.4 Valor Agregado

Con esta auditoría se pretende fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, al identificar oportunidades de mejora para los préstamos.

1.5 Limitaciones

En el desarrollo del estudio no se presentaron situaciones que puedan calificarse como limitaciones al estudio.

1.6 Normativa

- a) Ley General de Control Interno No. 8292
- b) Código Municipal No 7794
- c) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- d) NICSP 1, 2, 5.
- e) Normas Técnicas básicas del sistema de Administración Financiera.

1.7 Comunicación de Resultados

Los resultados del estudio se comentaron en reunión convocada por la Auditoría Interna, mediante oficio MSA-AUI-04-119-2023 del 04 de octubre de 2023, el día 10 de octubre del 2023, por medio de la plataforma virtual "TEAMS", a las 9 horas con 00 minutos, con la participación de Mayra Marín, encargado de Contabilidad, María Pérez, directora Financiera, Jorge Soto Arguello, coordinador del sistema de control interno, Nidia Rodríguez Mora, profesional de auditoría interna, y Ana Cecilia Díaz Ruíz, auditora interna a.i.

Presentado y entregado el informe borrador no hubo comentarios relevantes, para ser incorporados en el informe.

2. RESULTADOS

Resultados generales del control interno en la revisión de los expedientes de préstamos.

De la revisión efectuada a la documentación, de los expedientes de los préstamos, en su totalidad (tres expedientes), se procedió a verificar cada uno de los préstamos por pagar, su conformación, acuerdo del Concejo Municipal, flujo de efectivo, opciones de endeudamiento, control de préstamos, programa de endeudamiento, contenido presupuestarios, registro y revelación de los préstamos por pagar.

2.1 Sobre el expediente de préstamos por pagar.

Condición

De la revisión efectuada a los expedientes de préstamos por pagar, detectándose lo que se detallan a continuación:

- 2.1.1 Expediente Casa de la Cultura EMAI: revisado este expediente carecen del flujo de efectivo, programa de endeudamiento, opciones de endeudamiento, para dar origen al préstamo.
- 2.1.2 Expediente Remodelación de edificio: revisado este expediente carecen del flujo de efectivo, programa de endeudamiento.
- 2.1.3 Expediente Compra de terreno: revisado este expediente carecen del flujo de efectivo, programa de endeudamiento para dar origen al préstamo.

Criterio

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NICSP 2 Estado de flujo de efectivo

Actividades de Operación

21. El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave del grado en que las operaciones de la entidad se hallan financiadas por:

- a. impuestos (directa e indirectamente); o....()...

El importe de los flujos de efectivo también ayuda a mostrar la habilidad de la entidad para mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar sus obligaciones, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. Los flujos de efectivo consolidados a nivel

del gobierno en su conjunto son indicadores del grado en que el gobierno tiene financiadas sus actividades corrientes a través de los impuestos y otros cargos. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

Actividades de Inversión

Normas Técnicas básicas del Sistema de Administración Financiera.

Objetivos. La administración deberá ejecutar las acciones necesarias para que el subsistema de Crédito Público cumpla los siguientes objetivos:

c) Propiciar la utilización de las fuentes de financiamiento más favorables.

1.1.2 Programación del endeudamiento. La instancia responsable del subsistema de Crédito público debe establecer oportunamente la programación plurianual del endeudamiento, para lo cual deberá considerar, entre otros aspectos, la política institucional de endeudamiento, los planes de mediano y largo plazo y el contexto macroeconómico.

Las instancias competentes deberán establecer las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública y darles seguimiento.

Para el cumplimiento de lo anterior deberá coordinarse con las unidades de tesorería, presupuesto y contabilidad.

Causa:

Inexactitud de preparación adecuada de la documentación en los expedientes de préstamos debido a la omisión de elementos clave como el flujo de efectivo, el programa de endeudamiento y la consideración de opciones de endeudamiento.

Efecto:

Incumplimiento con requisitos y criterios establecidos en las NICSP número 2, las Normas Técnicas básicas del Sistema de Administración Financiera, Norma de control interno 5.4 Gestión Documental, Norma de control interno 5.6.3 utilidad, incumplimiento al acuerdo número 58 del 2017 y las directrices emitidas a lo interno del Gobierno Local.

3. CONCLUSIÓN

De la revisión a los expedientes de préstamos por pagar reveló la ausencia de documentación esencial, como el flujo de efectivo, el programa de endeudamiento y las opciones de endeudamiento necesarias para respaldar la toma de préstamos. Esta falta de documentación es contraria a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Normas Técnicas básicas del Sistema de Administración Financiera.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Al encargado de la dirección financiera.

4.1.1 Ordenar al encargado de la custodia de los expedientes de préstamos por pagar, integrar un solo expediente digital actualizado para cada préstamo; para el cumplimiento con las políticas internas, NICSP, Normas Técnicas básicas del Sistema de Administración Financiera. Con el fin de subsanar el punto 2.1 de este informe.

Tiempo de cumplimiento: quince días.

Producto esperado: oficio al encargado de custodia de expedientes de préstamos.